



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20210000014, de fecha 03 de noviembre de 2021, sobre aprobación de resultados del concurso público de contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial, período académico 2021-II (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que: “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”; asimismo, el artículo 158° señala que la universidad está facultada para contratar docentes;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000064-2021-D-FO/UNMSM de fecha 02 de marzo 2021, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 009407-2021-R/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2021, se aprueba la encargatura del Vicedecanato Académico de la Facultad de Odontología a don Romel Armando Watanabe Velásquez, decano de la citada facultad, por el periodo del 2 al 16 de agosto, del 1 al 15 de septiembre, del 1 al 15 de octubre y del 2 al 16 de noviembre de 2021, y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011421-2021-R/UNMSM de fecha 23 de octubre de 2021, se aprobó el cronograma, cuadro de plazas y bases para la contratación docente de pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N° 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual), otorgando a la Facultad de Odontología dos (02) plazas docentes vacantes en la siguiente clasificación: una (1) A2 16 horas, y una (1) B2 16 horas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000406-2021-D-FO/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba bases, cuadro de plazas vacantes y el cronograma del concurso público de contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, período académico 2021-II, segunda convocatoria, para la Facultad de Odontología;

Que, mediante Oficio N° 000018-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 03 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología remite los resultados finales del concurso público para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, período académico 2021-II, segunda convocatoria;

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 03 de noviembre de 2021, a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

- 1.º Aprobar los resultados finales del concurso público para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, período académico 2021-II, segunda convocatoria de la Facultad de Odontología, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 2.º Declarar como ganadora de una plaza docente a doña EUFEMIA ISABEL CORREA OLAYA, habiendo obtenido el puntaje de ochenta y tres (83), con la clasificación B2 16 horas, aprobando su contrato docente para la asignatura Clínica Integral del niño y el adolescente II (odontopediatría), en el departamento académico Estomatología Pediátrica, para el semestre académico 2021-II.
- 3.º Dejar establecido que, como resultado de la evaluación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, queda una (1) plaza docente declarada desierta con la clasificación A2 16 horas.
- 4.º Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Romel Armando Watanabe Velásquez
Vicedecano académico (e)

Romel Armando Watanabe Velásquez
Decano

RWV/apc

